

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miercoles 21 de Julio del 2021

HORA: 4:59:00 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; fernando lopez mora, con el radicado; 202000339, correo electrónico registrado; linaquellvilla@hotmail.com, dirigido al JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado

perito21julio.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210721165900-RJC-21286

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, Julio 21 de julio de 2021

Doctor
Juzgado Noveno Civil Municipal
Manizales

Respetuosamente y siguiendo la normatividad contemplada en Código General del Proceso C.G.P, Capítulo VI **PRUEBA PERICIAL**, Artículo 226 que a letra dice: El dictamen suscrito por el perito deberá contener, como mínimo, las siguientes declaraciones e informaciones:

1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.

Pedro Nel Correa Escobar
CC. 10.270.734 de Manizales

2. La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.

Carrera 23ª # 32-50
Celular 3104461040
Correo electrónico piternel19@hotmail.com

3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

Técnico profesional en Documentología y Grafología.
Escuela de Investigación Criminal de la Policía Nacional
DIRECCIÓN: Avenida Caracas Nro. 2-51 Sur
TELÉFONOS: 3503404767, TEL: 3159000 EXT:107002
CORREOS: esinc.ateci@policia.gov.co

5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

Desde el 1 de diciembre de 1995, fecha en la cual recibí mi título fui asignado a la seccional de investigación criminal del Departamento de Policía Caldas hasta el

dia 30 de abril de 2014 que fui asignado a prestar mis servicios como perito en la creada Policía Metropolitana de Manizales, unidad en la que logré mi asignación de retiro en agosto de 2019, en el grado de Comisario (nivel ejecutivo). En estos 25 años como perito realicé más de 10.000 dictámenes para las siguientes unidades Judiciales a nivel Departamento.

- Fiscalías URI Manizales
- Fiscalía novena Seccional Manizales unidad de patrimonio económico
- Fiscalía 15 Seccional Manizales unidad de patrimonio económico
- Fiscalía 1, 3,5 seccional Manizales unidad de administración pública
- Fiscalía 12 seccional Manizales unidad de salubridad publica
- Fiscalías seccionales de la Dorada Caldas, Anserma, Chinchiná, Riosucio, Agudas, Salamina, Manzanares, Viterbo.

En los siguientes delitos:

- Falsedad en documento público. (letras de cambio, cheques, títulos valores, contratos, etc.)
- Falsedad en documento privado. (contrato de prestación de servicios telefonía celular)
- Falsedad ideológica
- Derechos patrimoniales de autor
- Ejercicio ilícito de actividad monopolística de arbitrio rentístico (chance clandestino, licor adulterado)

Del mismo modo mi experiencia en el campo de la grafología ha sido amplio en el esclarecimiento de diferentes delitos en lo relacionado a cartas y manuscritos en homicidios, suicidios, amenazas realizadas por grupos al margen de la Ley, no poseo en el momento los radicados de dichos peritajes toda vez que es prohibido realizar archivos personales y las experticias reposan en el archivo de las seccionales de investigación criminal Manizales y Caldas, sitios donde están debidamente digitalizados. Es de anotar que los documentos elaborados en la Policía Nacional en el final de cada uno de ellos están indicando en que carpeta del servidor (disco duro) al igual que ningún computador tiene habilitado los puertos USB para la extracción de ninguna clase de información.

Ya como personal natural he elaborado los siguientes dictámenes

Doctor SAMUEL ARTURO SANCHEZ CAÑON: 176536106867201880062, fiscalía Seccional Salamina Caldas.

Doctor JUAN DAVID AMAYA BURBANO. 170016000256201102449

Se ha realizado Dictámenes particulares a los Doctores RAMIRO HENAO VALENCIA, ERIKA TRIANA, HELIO FABIO PARRA PARRA.

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen

De acuerdo a este numeral del CGP, no he sido designado por la parte ni por el apoderado de este proceso en curso, desconociendo por completo de que personas se tratan, sus nombres y apellidos al igual en que sujeto procesal participan en el caso que nos atañen.

Atentamente,

~~PEDRO NEL CORREA ESCOBAR~~
Perito Forense Documentología y Grafología
CC 10270734 de Manizales
Celular 3104461040
Piternel19@hotmail.com

